

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504. Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE OCTUBRE DE 1974

NÚM. 244

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Vivienda

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE LA EDIFICACION

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras «Restauraciones en la Iglesia de San Francisco en Villafranca del Bierzo (León)», constituida en la Caja General de Depósitos, el 27 de noviembre de 1970, por el contratista de dichas obras Construcciones Becerril, S. A., mediante el depósito necesario en valores D. P. número 004767 de registro, por un importe de 205.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 10 de octubre de 1974. — El Jefe de la Sección, Enrique Rapsch Abreu.

5062 Núm. 2290. — 165,00 pts.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Fernández Rodríguez, con domicilio en Bembibre, Plaza de Alvaro Yáñez, para efectuar en el Hm. 4, ambas márgenes y casco urbano, de «El Valle a Bembibre», Km. 6, bano, la apertura de zanjas de 1,00

metro de profundidad y 0,40 m. de anchura, con cruce del camino en una longitud de 5,00 m. y 3,50 m. en la zona colindante de la margen derecha y 24 m. en la de la izquierda, para colocación de tuberías de saneamiento de un edificio.

León, 7 de octubre de 1974. — El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5029 Núm. 2291. — 143,00 pts.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

ZONA DE CISTIerna

EDICTO

Don Vicente Alonso García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cistierna.

Hace saber: Que por la Tesorería de Hacienda de esta provincia y en cada una de las certificaciones de apremio por los conceptos y ejercicios que al final se indican, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe del débito certificaciones en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

La preinserta providencia es susceptible de los siguientes recursos: 1.º De reposición ante la propia Tesorería de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles. 2.º De la reclamación económico-administrativa ante el Tribunal correspondiente en la Delegación de Hacienda de esta provincia. Dichos plazos se contarán desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición en el Ayuntamiento. Los motivos de oposición para fundamentar el recurso o reclamación, serán los determinados en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación.

Y no siendo posible como se justifica documentalmente notificar conforme determina el artículo 99-2 del citado Reglamento la anterior providencia al sujeto pasivo que al final se relaciona por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el art. 99-7 del repetido texto legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento respectivo.

De acuerdo con el artículo 102-1 del R. G. de Recaudación, requiero a dicho deudor para que dentro de las veinticuatro horas haga pago del débito en esta Oficina de Recaudación, sita en Cistierna, advirtiéndole que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días, al no hacer efectivos sus descubiertos, comparezca en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento todas las notificaciones en la Oficina de Recaudación, por simple lectura de las mismas (artículo 97 del R. G. R.)

Los requerimientos anteriores son recurribles ante el Sr. Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ayuntamiento (art. 187-1 del R. G. de Recaudación).

La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del R. G. de Recaudación.

RELACION DE LOS SUJETOS PASIVOS A QUE SE REFIERE ESTE EDICTO

Sujeto pasivo	Domicilio	Ejercicio	Concepto	Principal	Recargos
Antracitas de Caminayo	Puente Almuhey	1973	Tasa J. Minas-León	2.850	570
Idem	Idem	1971	I. Sociedades	70.260	14.052

Cistierna, 16 de octubre de 1974.—El Recaudador, Vicente Alonso García.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 5333

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL**

Sección de Energía de León

Expediente T-806.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Helma Huarte, con domicilio en Riaño (León), solicitando autorización para establecimiento de una línea eléctrica y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto

Autorizar a Helma Huarte, la instalación de una línea eléctrica y tres centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 2.458 metros de longitud, con entronque en la de León Industrial, S. A., "Boca de Huérgano-Valdeón", y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en el poblado próximo a la carretera. Una derivación de la anterior línea, de 586 metros, con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., y otra derivación de 138 metros, con término en otro centro de transformación, de 250 kVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 21 de octubre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

5332

Núm. 2275.—341,00 ptas.

MINISTERIO DE HACIENDA

**Jurado Territorial Tributario
LA CORUÑA**

Expediente: 982/74.

Contribuyente: José Vázquez Alonso.
Concepto: Imp. Ind. Cuota Beneficios.
Ejercicio: 1972.

Actividad: Fabricación de ladrillos, tejas y similares.

NOTIFICACION DE PRIMERAS ALEGACIONES

«Procedente de la Delegación de Hacienda de León, ha tenido entrada en este Jurado Territorial el expediente instruido a nombre de dicho contribuyente, por el concepto y ejercicio que se señala, que ha quedado registrado en este Organismo con el número de referencia.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de la presente notificación, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente a sus intereses y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes y orientación para dictar la resolución que proceda.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

La Coruña, 18 de octubre de 1974.—
El Abogado del Estado-Secretario (ilegible) 5271

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

AVISO

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villamandos de la Vega (León), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha acordado entregar la posesión de las fincas del Subperímetro 2, Secano, resultantes de la Concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, apartir del día en que este Aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Dicha posesión se entiende hecha en el momento del levantamiento de las cosechas pendientes.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este Aviso en el BOLETIN antes referido podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento

entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 22 de octubre de 1974.—El Jefe Provincial (ilegible).

5321

Núm. 2276.—154,00 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 2 de octubre de 1974, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de abastecimiento de aguas de la calle General Mola, en Armunia, del que es autor el Ingeniero Municipal D. Vicente Gutiérrez González, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 412.675,60 pesetas, y en el mismo acuerdo se determinó la imposición de contribuciones especiales en cuantía del 66,66 por 100 del coste de las obras, señalándose como base del reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles beneficiados por las obras en cuestión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Suelo así como en el 727 y 380 de la Ley de Régimen Local, 221, 230 y 238 del Reglamento de Haciendas Locales, se previene que contra el proyecto y acuerdo citado, pueden formularse las siguientes reclamaciones:

a) En el plazo de un mes, contra el proyecto citado y acuerdo de su aprobación, ante la propia Corporación Municipal, y

b) En el plazo de quince días, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, contra la imposición de contribuciones especiales; pudiendo utilizar igualmente en este caso, con carácter potestativo, recurso de reposición, en igual plazo, ante el Pleno Municipal, sin perjuicio de usar de cualquier otra reclamación o recurso que convenga a los interesados.

León, 16 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5220

Con el fin de constituir la Asociación Administrativa de Contribuyentes, relativa a la ejecución de las obras del proyecto de «Urbanización de la calle ERAS DE RENEVA», por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en la rela-

ción de contribuyentes expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día veinte de noviembre del año en curso, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la Mesa provisional, que se compondrá del Ilmo. Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Presidencia la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

León, 17 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5224

En cumplimiento de lo acordado se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de las obras de pavimentación del patio del Grupo Escolar Padre Manjón, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 197.601,44 ptas.

Plazo de ejecución: 45 días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 3.950,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a

partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5296 Núm. 2262.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Sahagún

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para «Financiación de la aportación municipal a las obras de pavimentación de la Ronda del Ferrocarril y otras calles en Sahagún, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Sahagún, 21 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5289

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal a la obra de reparación del C. V. de Arenillas de Valderaduey a la carretera LE-941, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5245

Aprobado el proyecto del presupuesto extraordinario para cubrir la aportación municipal a la obra de reparación del C. V. de Galleguillos de Campos a la carretera LE-941, el mismo estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser

examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5245

Aprobado expediente de modificación de créditos núm. 1/1974, dentro del presupuesto ordinario, el mismo se encontrará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5245

Aprobadas que han sido las bases de dos contratos de anticipo reintegrable a concertar entre este Ayuntamiento y la Caja de Crédito de la Excelentísima Diputación Provincial, en cuantía de 132.000 y 79.000 pesetas, con la finalidad de proceder a financiar la aportación municipal a las reparaciones de los caminos vecinales de Arenillas de Valderaduey a la carretera LE-941, y de Galleguillos de Campos a la misma carretera, respectivamente; se hace público que dichas bases estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley.

Galleguillos de Campos, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5245

Ayuntamiento de

Santovenia de la Valduncina

Rendidas y debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general del presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para que durante dicho plazo y ocho días más pueda ser examinada y presentar reclamaciones.

Santovenia de la Valduncina, 15 de octubre de 1974.—El Alcalde, Eusebio Robles. 5208

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

CONCURSO-SUBASTA PARA ADJUDICACION SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta el servicio enunciado sobre recogida de basuras domiciliariamente, bajo el tipo de 7.000 pesetas mensuales a la baja.

La duración del contrato será de dos años, prorrogable, y dará comienzo en 1.º de enero de 1975.

Los licitadores depositarán en la Depositaria municipal una fianza provisional de 2.100 pesetas y el adjudicatario de 4.200 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta veinte días hábiles cumplidos, en dos sobres cerrados: Uno con la inscripción «Referencias» y el otro «Oferta económica».

Para la debida información en la Secretaría municipal.

Mansilla de las Mulas, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5301 Núm. 2273.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el expediente de suplemento de crédito número dos del presupuesto ordinario por transferencia de créditos, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones con arreglo a las disposiciones vigentes.

Toral de los Vados, 17 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5205

Ayuntamiento de

Boca de Huérgano

Habiendo sido aprobado por la Corporación municipal el expediente número uno de suplementos de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1973, por un total de pesetas 139.500.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente para que durante el plazo de quince días hábiles, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones pertinentes.

Boca de Huérgano, 11 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5258

Ayuntamiento de

Cimanes de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender al pago de la aportación de este Ayuntamiento en las obras de abastecimiento de agua y saneamiento a la localidad de Cimanes de la Vega, se expone al público en la Secretaría del mismo por plazo de quince días con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5259

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 del actual mes de octubre, expediente de modifi-

cación de créditos núm. 3/74 en el ordinario vigente, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, con el fin de oír reclamaciones.

Cimanes de la Vega, 19 de octubre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 5260

Ayuntamiento de

Cacabelos

CONVOCATORIA de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de «Vigilante de la vía pública y Encargado de la báscula», de la plantilla de este Ayuntamiento.

B A S E S

Primera.—Se convoca la provisión en propiedad de una plaza de «Vigilante de la vía pública y Encargado de la báscula», clasificada con el número 44 en el Subgrupo C del Grupo III—Administración Especial—del Anexo del Decreto 2.056/1973, de 17 de agosto, de conformidad con las normas aclaratorias contenidas en el artículo 4.º de la Orden de 26 de diciembre de 1973.

La plaza convocada tiene asignado el coeficiente 1,4 según el citado Decreto 2.056/73, estando dotada con un sueldo de 50.400 pesetas, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar, trienios y demás complementos previstos en las Ordenes Ministeriales del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años sin exceder de 45, siendo compensable el exceso con servicios prestados a la Administración Local.
- c) Observar buena conducta.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio del cargo.
- f) No haber sido expulsado ni separado de algún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- h) Haber cumplido el servicio militar o tener acreditada la exención por causas no derivadas de la aplicación del cuadro de inutilidades.

Tercera.—El plazo de presentación de instancias solicitando ser admitidos a esta oposición será de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de un extracto del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Pro-

cedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Juntamente con la instancia se acompañará resguardo acreditativo de haber ingresado en Depositaria municipal la cantidad de DOSCIENTAS PESETAS en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Las instancias reintegradas con una póliza de tres pesetas, suscritas por los interesados, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente manifestando expresa y detalladamente que el aspirante reúne todas y cada una de las condiciones fijadas en la base 2.ª, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales de Reino.

Quinta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, en este mismo BOLETIN OFICIAL se hará pública la lista de candidatos admitidos y excluidos y la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición, que estará integrado con arreglo al artículo 251 del Reglamento de Funcionarios del siguiente modo: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado oficial del Estado, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta.—Los ejercicios de la oposición se celebrarán en la Casa Consistorial, después de haber transcurrido dos meses desde la publicación de la convocatoria, siendo convocados los aspirantes para la práctica de las siguientes pruebas:

A) Dictado. Consistirá en escribir al dictado, durante un tiempo no superior a diez minutos, un texto propuesto por el Tribunal.

B) Operaciones aritméticas elementales. Consistirá en resolver durante treinta minutos las operaciones elegidas por el Tribunal comprendidas en las cuatro reglas (sumar, restar, multiplicar y dividir).

Séptima.—Cada uno de los ejercicios se calificará, conjuntamente, por los miembros del Tribunal, pudiendo otorgar de cero a diez puntos cada miembro. La suma de los puntos otorgados, dividida por el número de miembros del Tribunal, dará como cociente la calificación obtenida, siendo preciso para aprobar la puntuación mínima de cinco puntos en cada una de las pruebas.

Octava.—Finalizados los ejercicios el Tribunal propondrá a la Comisión Municipal Permanente el opositor que hubiere obtenido mayor puntuación, a efectos de su nombramiento en el plazo reglamentario.

Novena.— El opositor que resulte nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria.

Los extremos que no puedan ser acreditados mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada.

La administración podrá conceder, a petición del interesado, una prórroga del plazo de toma de posesión establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

Décima.— La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Undécima.— Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que dispongan la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Reglamento general para ingreso en la Administración pública de fecha 27 de junio de 1968.

Cacabelos, 18 de octubre de 1974.— El Alcalde, Augusto Balboa García.

5249 Núm. 2289.— 968,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Aralla de Luna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aralla de Luna, 16 de octubre de 1974.— El Presidente, Indalecio Fernández. 5246

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta, para la ejecución de la obra de «Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte», anunciado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 218, de 11 de septiembre pasado, se saca nuevamente a concurso-subasta bajo el tipo de 2.692.229 pesetas a la baja.

El plazo de ejecución de la obra será en OCHO MESES, a partir de la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: 53.845 pesetas. Garantía definitiva: El 4 por 100 del importe total de la adjudicación.

El proyecto y pliego de condiciones

están de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, todos los días laborables, de once a trece.

Plazo de garantía, UN AÑO, a partir de la entrega provisional de las obras.

Forma de pago: Se realizará por certificación de obra ejecutada expedido por el Técnico de la misma.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal durante las horas de once a trece, todos los días laborables dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, por tratarse de un caso excepcional, según determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en dos sobres cerrados, que pueden ser lacrados y precintados, y en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para la obra de ampliación y mejoras del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte».

El sobre que encierre el primer pliego se titulará «Referencias» e incluirá los documentos señalados en el apartado a) del artículo 39 del Reglamento antes citado.

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica» e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se indica, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

Apertura de plicas: La apertura de plicas («Referencias» y «Oferta económica») tendrá lugar en la Escuela Nacional de dicho pueblo, a las trece horas del día siguiente hábil en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, estado, profesión, vecino de, con D. N. de Identidad, en nombre propio o en representación de D., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a efectuar las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte, anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* núm., de fecha, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) pesetas.

Declaración y documentación: A la proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso-subasta anunciado por la

Junta Vecinal de Tabuyo del Monte, sobre la obra de «Ampliación y mejora del abastecimiento de aguas al pueblo de Tabuyo del Monte»; que está en posesión del carnet de Empresa Responsable; al corriente del pago de contribuciones de Licencia Fiscal; al corriente de cotización al Régimen General de la Seguridad Social; que se obliga al cumplimiento de las disposiciones referentes a la Legislación vigentes en materia Social y Laboral y Protección de la Industria Nacional; que adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 53.845 pesetas, como garantía provisional exigida.

Fecha y firma.

Tabuyo del Monte, 18 de octubre de 1974.— El Presidente (ilegible).

5268 Núm. 2255.— 627,00 ptas.

Junta Vecinal de Abelgas de Luna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abelgas de Luna, 16 de octubre de 1974.— El Presidente, Venancio García. 5270

Junta Vecinal de Caldas de Luna

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caldas de Luna, 16 de octubre de 1974.— El Presidente (ilegible). 5261

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 375 de 1974 por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez en nombre y representación de Ríotel, S. L., contra acuerdos de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 27 de junio y 8 de agosto de 1974 denegatorios de licencia de construcción de un edificio en solar de la Avenida de Palencia, de León, indistintamente señalado con los números 3 y 6.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

5327 Núm. 2278.—209,00 ptas.

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 377 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña María del Pilar Sandoval Pérez contra acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de León de 27 de diciembre de 1973 que nombró en propiedad para el desempeño de una plaza de Asistente Social en la plantilla de dicho Ayuntamiento a doña María Cruz Santamaría Domínguez y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido por la recurrente contra el referido acuerdo.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

5326 Núm. 2277.—220,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 332/74 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato del causante D. Daniel Gordón Díez, hijo de Ezequiel y de Sidonia, natural de Los Barrios de Gordón y vecino de dicha localidad, en la que falleció en estado de casado con doña Rafaela Gutiérrez Díez de Pino, el día 6 de agosto de 1973,

sin dejar descendientes, ni ascendientes, por haberle premuerto sus citados padres, siendo por tanto las personas que reclaman su herencia, que se calcula en 15.000 pesetas, sus hermanos de doble vínculo, llamados Balbina, Jesusa y Andrea Gordón Díez, y sus sobrinos, hijos de su predecesora hermana doña Luzdivina Gordón Díez, llamados Daniel y Elías Laiz Gordón, así como la viuda en la cuota legal usufructuaria correspondiente. Y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o desconocidas las cuales se creyesen con igual o mejor derecho a participar en dicha herencia para que dentro del término de treinta días, comparezcan en este Juzgado a reclamarla.

Dado en León, a 22 de octubre de 1974.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5340 Núm. 2284.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos interdictales, promovidos por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Sisenando Santos García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sotillo de Cea, sobre adquirir la posesión de una finca urbana, en cuyos autos se ha dictado el siguiente:

“Auto.—En Sahagún a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Resultando: Que por el Procurador don Antonio Mantilla Franco, en nombre y representación de don Sisenando Santos García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sotillo de Cea, se acudió a este Juzgado en seis de los corrientes, promoviendo demanda de interdicto de adquirir la posesión, basándola para ello en los siguientes hechos: Primero: Que don Patricio Santos García, falleció en Sotillo de Cea, el día 22 de febrero de 1967, en estado de casado con doña María Villarroel Gutiérrez, de cuyo único matrimonio no dejó descendencia. Segundo: Que dicho causante había otorgado testamento abierto ante el Notario de esta villa de Sahagún, don Tomás Sobrino Alvarez, el día 9 de febrero de 1967, número 76 del protocolo, careciendo de descendencia, no teniendo otros herederos forzosos; legó a su esposa el usufructo universal vitalicio, con relevación de fianza, facultándola para tomar posesión del legado; legó a su hermano don Fabio Santos García la nuda propiedad de la casa habitación, sita en Sotillo de Cea, con todos los elementos que la componen y las dependencias anejas;

el usufructo se consolidaría con la nuda propiedad, al fallecimiento de la esposa del testador; instituyó herederos a sus cuatro hermanos Sisenando, Norberta, Elisa y Fabio Santos García, sustituyéndolos con sus respectivas estirpes, si las tuvieren. Tercero: Por escritura pública otorgada en Villimer, Ayuntamiento de Villasabariego, el 29 de agosto de 1967, ante el Notario de La Vecilla, habilitado para el Distrito de León, don Luciano Hoyos Gutiérrez, doña Norberta, doña Elisa y don Fabio Santos García, renunciaron pura y simplemente a la herencia de su hermano don Patricio Santos García, si bien don Fabio no renunció al legado de la casa en nuda propiedad, sino que la acepta expresamente. Por consecuencia del testamento y renuncia indicados, el único heredero, con derecho a poseer los bienes hereditarios de don Patricio Santos García, es su representado don Sisenando Santos García y; Cuarto: Que la herencia de don Patricio Santos García estaba formada por los bienes descritos en el inventario. Un saldo a favor del causante y de su esposa doña María Villarroel Gutiérrez, en cartilla de ahorro del Banco de Santander de 12.283,27 pesetas. Otro saldo a favor del causante y de su esposa en cartilla de ahorro en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de 14.716,10 pesetas. En total, en metálico, 26.999,37 pesetas. Una casa sita en casco del pueblo de Sotillo de Cea, municipio de Joara, calle del camino de Joara, sin número, compuesta de planta baja y principal, corral, cuadra, pajar, hornera y lagar; hace aproximadamente una extensión superficial de 856 metros cuadrados; linda: por la derecha entrando, casa Rectoral y su huerta; izquierda, casa de Aneto Conde y Mariano Merino; espalda, tierras de Clementino Prieto, y frente, calle de su situación. Que expresados bienes no los posee nadie a título de dueño ni de usufructuario. Ofreció información testifical para acreditar tal extremo. Citó los fundamentos de derecho que estimó pertinentes al caso, terminando replicando se admitiera dicha demanda, con los documentos que la acompañaban, teniendo por ofrecida información testifical, señalando día y hora para su práctica, y cumplido que fuere, se dictara auto otorgando la posesión de los bienes que pertenecieron a don Patricio Santos García, relacionados en el inventario, a don Sisenando Santos García, como único heredero testamentario que aceptó la herencia, mandando darle posesión en voz y nombre de los demás, por el Agente Judicial, debidamente comisionado para ello, ante el Secretario que autorice las actuaciones, en la finca urbana descrita, cuya llave se entregará al referido don Sisenando Santos, colocando la cerra-

dura correspondiente; que por el señor Secretario se hagan las intimaciones necesarias a los administradores, inquilinos y colonos de los demás bienes; que el auto que se dictara se fije en los sitios de costumbre e insertándose en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expidiéndosele testimonio de dicho auto y de las diligencias practicadas en su cumplimiento.

Resultando: Que en proveído de seis de los corrientes, se tuvo por parte al Procurador Sr. Mantilla Franco, en la representación invocada del demandante, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en la forma y modo dispuesto en la Ley; admitir a trámite la demanda, la que se tramitará por las normas establecidas en el art. 1.633 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; para la práctica de la información testimonial ofrecida, se señaló el once siguiente a las once treinta horas, llevándose a efecto, si bien fue ampliada, a instancia de la parte demandante, practicándose la ampliación el día catorce siguiente a las doce horas.

Considerando: Que para el total éxito de la pretensión deducida, era preciso acreditar que los bienes del causante cuya posesión se solicita, no los posee nadie a título de dueño ni de usufructuario, y tal probanza única y exclusivamente ha tenido lugar respecto de la finca urbana descrita en el inventario acompañatorio a la demanda, por ende, procede solamente la estimación parcial de la demanda.

Vistos los artículos 1.633, 1.634, 1.635 y demás de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido, por ante mí el Secretario en funciones, dijo: Que estimando parcialmente la demanda, debía otorgar y otorgaba a don Sisenando Santos García, la posesión sin perjuicio de tercero de mejor derecho, de la casa sita en Sotillo de Cea, calle del camino de Joara, de una extensión superficial de 856 metros cuadrados, descrita en el inventario acompañatorio a la demanda; denegándose la posesión respecto de los demás bienes cuya posesión solicita; procedase a dar posesión de la casa, por el Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario en funciones, entregando la llave al Sr. Santos García, previa colocación de la cerradura correspondiente, sirviendo el presente auto de mandamiento; expidase al actor testimonio de esta resolución y de las diligencias practicadas para su cumplimiento; y dada la posesión, publíquese este auto, por edictos, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Joara.

Así lo acordó y firma el Sr. D. Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera instancia accidental de Sahagún y su partido, de que yo el Secretario accidental, doy fe.—Lope del Barrio. Ante mí.—Artemio García.—Rubricado."

Dado en Sahagún a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lope del Barrio.—El Secretario aactal., Artemio García.

5314 Núm 2279.—1.166,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 843 de 1974, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Porfirio García García, nacido en Campo de la Lomba (León) el 26 de febrero de 1920, hijo de Eduardo y Gumersinda, y que falleció en esta capital, de donde era vecino el día 15 de marzo de 1973, en estado de casado en únicas nupcias con doña Carmen Fores Jorge, sin dejar descendientes ni ascendientes, y reclamando su herencia su viuda doña Carmen Fores Jorge y sus dos hermanos de doble vínculo don José y don Manuel García García.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. M. Malpica. — El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario José A. Enrech. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.

5337 Núm. 2288.—220,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

D. Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el n.º 60/74, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a siete de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez Municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la

una como demandante, D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Abogado D. Ramón González Viejo, y, de la otra, como demandado, D. Miguel Sánchez Cano, también mayor de edad, industrial transportista y vecino de Gramada, declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de 26.760 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida por el Procurador D. Francisco González Martínez, debo de condenar y condeno al demandado don Miguel Sánchez Cano a que, una vez que esta sentencia adquiera carácter de firme, abone al actor D. Gonzalo Gómez Ovalle, la suma de veintiséis mil setecientos setenta pesetas que en dicha demanda se reclaman con más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial hasta el completo pago, a razón del cuatro por ciento anual y le impongo las costas procesales. Así por esta sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José A. Goicoa.—Rubricado."

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación al demandado rebelde D. Miguel Sánchez Cano, expido el presente testimonio, en Ponferrada a tres de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Lucas Alvarez Marqués. — V.º B.º: El Juez Municipal, (ilegible).

5338 Núm. 2283.—319,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en incidente de previo y especial pronunciamiento promovido por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez en nombre y representación de don Pío Gómez Rodríguez y doña Sofía Nosti Suárez, mayores de edad, jubilado y sin profesión especial y vecinos de Columbrianos, contra don Casimiro Martínez Gómez, vecino de Ponferrada, y otros, sobre exclusión de bienes del inventario formado en autos de juicio voluntario de testamentaría seguido en este Juzgado bajo el número 77 de 1974 a instancia del expresado don Casimiro Martínez Gómez, por fallecimiento de doña Marcelina Martínez Fernández, vecina que fue de Columbrianos (León), por medio del presente se emplaza en forma legal a los demandados don Angel Martínez Rodríguez, en ignorado paradero, doña María de la Paz Martínez Cuesta, asistida de su esposo del que se ignoran nombres y apellidos así como su residencia, ésta en calidad de hija

y única heredera de su fallecido padre don José Martínez Rodríguez; doña Rosa Martínez Rodríguez, asistida de su esposo del que se desconocen su nombre y apellidos así como el domicilio de ambos; don Francisco Martínez Luna; doña Angustias-Margarita Martínez Luna, asistida de su esposo del que se desconocen el nombre, apellidos y domicilio, y a todos los demás herederos, si los hubiere de doña Marcelina Martínez Fernández; todos ellos ausentes y en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días siguientes a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en los autos y contesten la demanda incidental de previo y especial pronunciamiento anteriormente referida, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a disposición de dichos demandados en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. — (Ilegible). — El Secretario (ilegible).

5315 Núm. 2280.—341,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 101-74, promovido por la Entidad Coniex, S. L., de esta ciudad, representada por el Procurador señor González Varas, contra don Alfonso Giménez González, mayor de edad, casado, contratista y que tuvo su último domicilio en Navatejera, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 74.283 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio de la presente se cita a dicho demandado Sr. Giménez González a fin de que el próximo día veintiocho de los corrientes comparezca ante este Juzgado, a las once horas de su mañana, al objeto de prestar confesión judicial en meritado procedimiento, interesada por la parte actora, previniéndole que de no comparecer se le tendrá por confeso y le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado y para que tenga lugar la citación del demandado por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

5335 Núm. 2281.—198,00 ptas.

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León,

en las diligencias de juicio de faltas núm. 527/1974, seguidas en este Juzgado, por amenazas y daños, por la presente se cita al denunciado Antolín Solla Ungidos, nacido en Medina de Rioseco (Valladolid), el día treinta de julio de mil novecientos cuarenta y tres, hijo de Teodosio y Jacinta, casado, sin trabajo, y con domicilio desconocido, para ante este Juzgado el día diecinueve de noviembre, a las once y treinta horas, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en la Sala Audiencia del mismo, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 5317

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado Municipal número uno de los de esta ciudad de León, en diligencias de juicio de faltas número 515/74, seguidas en este Juzgado por lesiones, causadas con arma blanca, por la presente se cita a Avelino Tejera Cortés, sin otros datos de filiación al parecer súbdito portugués, para ante este Juzgado, y para el día 19 de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia del mismo, sita en calle Roa de la Vega, núm. 14, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho denunciado y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco. 5316

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.579/74, seguidos a instancia de D. Leoncio González Rodríguez, contra D. Esteban Corral «Minas de Oveja» y otros, sobre silicosis:

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día veintisiete de noviembre a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Esteban Corral actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5319

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo de la número dos de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.406/74, seguidos a instancia de Isidoro Fuentes Alvarez, contra Idensa y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día quince de noviembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Idensa y quien resulte ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a nueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5267

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

«Riego Nuevo de Carrizo»

De acuerdo con las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general para el día 10 del próximo mes de noviembre, a las once horas en primera convocatoria y con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Lectura de gastos e ingresos.
- 3.º Nuevo presupuesto que presenta el Sindicato.
- 4.º Nombramiento de dos Vocales y dos suplentes para el Tribunal de Riegos del Sindicato Central.
- 5.º Cuantos asuntos acuerde y presente el Sindicato.
- 6.º Ruegos y preguntas

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, se celebrará en segunda a las doce horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen.

Carrizo, 15 de octubre de 1974.—El Presidente, Fernando Llamas García. 5290 Núm. 2287.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 51.685/8 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5286 Núm. 2271.—55,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1974